

---

FECHA: 04/03/2021  
EXPEDIENTE N°: 11357/2020  
ID TÍTULO: 4317628

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño de Interiores por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• ESNE-Escuela Universitaria de Diseño
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto

RECOMENDACIONES:

**CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Se recomienda revisar la CE12, “Comprender las diferencias y necesidades para el diseño de un proyecto de espacios residenciales y hoteleros” ya que no se entiende “comprender las diferencias y necesidades”.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En los ECTS objeto de reconocimiento por experiencia laboral siguen incluyéndose funciones del puesto a reconocer que no son específicas del título, por ejemplo, “Dirigir, de ser necesario, al equipo de trabajo y al personal subcontratado”. Se recomienda que se revise la lista de las funciones de tal manera que solo incluya aquellas que sean específicas del título.

Las recomendaciones relativas a los criterios 3 y 4 serán de especial seguimiento.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda revisar la redacción del apartado para evitar errores de estilo, como, por ejemplo, en la página 148, “del profesorado a seleccionar”.

Madrid, a 04/03/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad